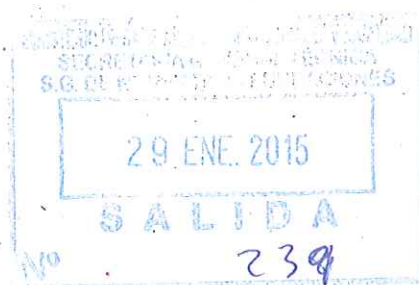




SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVA



O F I C I O

S/REF: 28 - 1504

N/REF: SJF

FECHA:

27 ENE. 2015

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE ÓRGANO DE GOBIERNO

DESTINATARIO: SRA. PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD

AA: Don Javier Poveda González

Calle Hacienda de Pavones, 5

28030 – MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica la resolución dictada con esta misma fecha por el Subdirector General de Normativa del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en virtud de la Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, de delegación de competencias, cuyo contenido se reproduce a continuación:

"Visto los certificados de la Secretaria del Patronato de la Fundación y del Secretario General de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza – Titulares de Centros Católicos (FERE – CECA) y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y normativa que la desarrolla.

En su virtud, resuelvo:

1 – Inscribir el cese por renuncia, tomado en consideración en la reunión del patronato de la Fundación de Religiosos para la Salud celebrada el 27 de noviembre de 2014, de don José Luis Fonseca Bravo, como miembro del patronato.

2 – Inscribir el nombramiento, acordado en la reunión de la Junta Directiva de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza – Titulares de Centros Católicos (FERE – CECA) celebrada el 26 de septiembre de 2014, como miembro del patronato de la Fundación de Religiosos para la Salud, por un periodo de 5 años, de don Julián Sánchez Bravo, así como su aceptación del cargo en la reunión del patronato celebrada el 27 de noviembre de 2014."

En consecuencia, el patronato de la fundación queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA	D ^a AURELIA CUADRÓN SERNA
SECRETARIA	D ^a MARÍA TERESA MAYORGA CENDRA
VOCAL	D ^a ANUNCIACIÓN LÁZARO CABAÑES
VOCAL	D ^a FUENSANTA GONZÁLEZ MEDINA
VOCAL	D ^a BLANCA FERNÁNDEZ DELECETA ARRONIZ
VOCAL	D ^a ROSA VALENTINA CORRAL MUÑOA
VOCAL	D. JULIÁN SÁNCHEZ BRAVO
VOCAL	D ^a JULIA DEL BARRIO GONZÁLEZ
VOCAL	D ^a PILAR SAMANES ARA
VOCAL	D ^a MARGARITA MILLÁN DE AMO
VOCAL	D. JOSÉ CARLOS BERMEJO HIGUERA
VOCAL	D. JOSÉ MARÍA ALVIRA DUPLÁ

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en



los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o bien interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se recuerda a ese patronato, como ya se hizo en oficio de fecha 7 de marzo de 2014, que a la mayor brevedad posible deberá proceder al nombramiento de un nuevo vicepresidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos.

LA JEFA DE ÁREA DE FUNDACIONES,

Isabel Juliá Ferrández

